

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

En la Ciudad de San Isidro, a los catorce días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Gustavo F. Capponi y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres.: Antonio Carabio (Vicepresidente Primero), Maximiliano Serravalle (Vicepresidente Segundo), Gonzalo M. García Pérez Colman (Secretario), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Diego Temiño (Protesorero), Diego Gabriel Marino, Hilva Karina Soria Olmedo, Susana Villegas y Miguel Weihmüller (Consejeros).- Ausentes con aviso Dres. Juan Fermín Lahitte (Tesorero) y Gabriela Vivian Sánchez Vera (Consejera).-----

**1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1550:**

Toma la palabra el Dr. Diego Marino, quien manifiesta que está de acuerdo con el texto del Acta anterior ya que refleja lo acontecido durante la reunión de Consejo, pero solicita que quede constancia que previo al tratamiento de la cuestión del punto 7), titulado DR. ROBERTO O.V. TERRILE S/ NOTA, se intercambiaron opiniones respecto de autorizar la presencia del Dr. Terrile durante el tratamiento de dicho punto; resolviéndose el ingreso del Dr. Terrile a la sesión del Cuerpo. De lo cual se dejará constancia en el acta anterior.-----

**2) INFORME DE PRESIDENCIA:**

El Dr. Capponi hace entrega a los Sres. Consejeros para su análisis el dictamen elaborado por el Dr. Mariano F. Anna sobre ARBAnet, Régimen de anticipos de Ingresos Brutos liquidados administrativamente e informa que en la reunión de Colegio Provincia se aprobará el texto de las sendas demandas que se iniciarán en la Justicia Federal y en la justicia Contencioso Administrativa.- En otro orden de temas hace saber que mañana juntamente con la Dra. Avila concurrirán a la reunión de la Comisión de Formadores en la Fundación CIJUSO, para

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

finalizar el programa de Formación de Formadores y de Mediadores y elevarlo al Colegio Provincia.- El jueves por la tarde, en el Colegio de Abogados de Azul se reunirá el Consejo de Administración de la Fundación CIJUSO y posteriormente se reunirá el Consejo Superior que, entre otros temas, tratará la reglamentación de la Ley de Mediación y la campaña publicitaria.-----

**3) ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA MESA DIRECTIVA:** a) Colegio Provincia remite: **1)** Circular N° 5457 s/ convocatoria a reunión Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos Departamentales: se giró copia a Consultorio; **2)** Circular N° 5458 s/ temas considerados en la reunión de Mesa Directiva realizada el 8.4.: se toma conocimiento, se gira a Presidencia.- **b)** Colegio de Abogados de Bahía Blanca comunica movimientos de matrícula: se toma conocimiento.- **c)** FACA s/ orden del día reunión de Comisiones en Mendoza: se giró copia a los Dres. Brodersen, Caporelli, De Paula y a la Comisión de Administración de Justicia.- **d)** Fundación CIJUSO s/ Propuestas Académicas para el corriente año: se gira para su tratamiento a la Comisión Área Académica.- **e)** Instituto de Derecho Municipal del CASI s/ propuesta de charlas abiertas sobre temas de derecho procedimental municipal: se gira para su tratamiento a la Comisión Área Académica.- **f)** Cámara Nacional Electoral – Secretaría de Actuación Electoral s/ apertura del Registro Público de Postulantes a Autoridades de Mesa: se toma conocimiento, se dará difusión en la página web.- **g)** Comisión de Justicia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal informa reunión intercolegial: se toma conocimiento.- **h)** Acirr, Asociación de Ciegos solicita aula para la realización de Asamblea Ordinaria: no se accede a lo solicitado.- **i)** Colegio de Abogados de San Martín comunica sanción impuesta de suspensión en la matrícula por el término de treinta días, la misma registrará en el período comprendido entre el 1°/4/09 y el 30.4.: se toma conocimiento.-----

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

**4) INFORME DE TESORERÍA:** El Sr. Protesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 06/04/09 al 08/04/09: Se toma conocimiento, se aprueba.- En cuanto al comparativo de cantidad y porcentaje de matrículas pagas 2008/2009 al 10.04: año 2008 primera cuota, abonaron 3858, correspondiendo el 39,63 %, año 2009 primera cuota, abonaron 3827, correspondiendo el 37,80%, diferencia -1.83%.- año 2008 segunda cuota, abonaron 1535, correspondiendo el 15,81 %, año 2009 segunda cuota, abonaron 1385, correspondiendo el 13,68%, diferencia -2.13%.- año 2008 tercera cuota, abonaron 1383, correspondiendo el 14,25 %, año 2009 tercera cuota, abonaron 1252, correspondiendo el 12.37%, diferencia -1.88%.- año 2008 cuarta cuota, abonaron 1370, correspondiendo el 14,11 %, año 2009 cuarta cuota, abonaron 1243, correspondiendo el 12,28%, diferencia -1.83%.- Informe de adhesiones a débito automático VISA: adheridos en 10 cuotas (marzo a diciembre): 26; adheridos en 9 cuotas (abril a diciembre): 80; adheridos para pago de cursos: 3; adheridos para pago de matrícula en vencimientos CASI: 4, total adhesiones al 08.04.09: 113 - **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 02 y el 08/04, surge que se le dejó mensaje al 43.01 % de los 1581 llamados efectuados. Hay un 22.52% de promesas de pago para regularizar su situación. También el 22.52% de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.- Se toma conocimiento.-----

**5) EXPEDIENTES COMISIÓN DEFENSA DEL ABOGADO N° C-19/08AJ / C-10/08DA / B-06/08DA / M-09/08DA:** Se aprueban los dictámenes elaborados por la Comisión de Defensa del Abogado.-----

**6) COLEGIO PROVINCIA REMITE RESOLUCION EXPTE. N° 07-139:** Se transcribe la resolución dictada por el Consejo Superior: “La Plata, diciembre 18 de 2007 ... RESUELVE: 1º) Rechazar el recurso de apelación

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

interpuesto confirmando en todos sus términos el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de fecha 28 de mayo de 2007, en cuanto les impone a cada uno de ellos la sanción de Advertencia en Presencia del Consejo Directivo (art. 28 inc. 1° de la Ley 5177), con más las costas fijadas en cuatro jus arancelarios, por compartir los fundamentos del Tribunal actuante y en base a los argumentos expuestos precedentemente. 2°) Notificar la presente resolución en la forma de estilo y oportunamente devolver las actuaciones al organismo jurisdiccional antes mencionado”.- Se fija la fecha de aplicación de la sanción, la sesión correspondiente al día 12 de mayo de 2009. Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-----

**COLEGIO PROVINCIA REMITE RESOLUCION EXPTE. N° 08-081:** Se transcribe la resolución dictada por el Consejo Superior: “Bahía Blanca, abril 10 de 2008 ... RESUELVE: 1°) Rechazar la defensa de prescripción.- 2°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, confirmando en todos sus términos el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de fecha 30 de octubre de 2007, en cuanto impone al letrado la sanción de tres (3) meses de suspensión en el ejercicio profesional (art. 28 inc. 3° de la Ley 5177), por compartir los fundamentos expuesto, y en base a los argumentos expresados precedentemente.- 3°) Notificar en la forma de estilo, y oportunamente, devolver las actuaciones al organismo de origen”.- Previo a la fijación de fecha de aplicación de la sanción, se resuelve solicitar al Colegio de Abogados de San Martín la certificación del estado de matriculación y domicilios actualizados del profesional.-----

**COLEGIO PROVINCIA REMITE RESOLUCION EXPTE. N° 07-158** Se transcribe la resolución dictada por el Consejo Superior: “La Plata, diciembre 18 de 2007 ... RESUELVE: 1°) Desestimar en las presentes actuaciones el recurso de queja interpuesto contra la resolución de fecha 9

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

de agosto de 2007, dictada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° 3867.- 2°) Notificar la presente al interesado y proceder al archivo de las actuaciones”.- Se toma conocimiento, se gira al Tribunal de Disciplina.-----

**7) REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL S/ CONVENIO DE ADHESIÓN:** Se aprueba la firma del convenio de adhesión con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, destinado a la prestación del Servicio de Publicidad Registral, mediante la herramienta informática y con la aplicación de los sistemas SICOIT (para índice de propietarios en la Ciudad de Buenos Aires) y SICOIN (Registro de Inhibiciones Generales de Bienes en la Ciudad de Buenos Aires). Se faculta al Sr. Presidente a firmar el instrumento.-----

**8) COMISION JOVENES ABOGADOS S/ ACTIVIDADES PEÑA A REALIZAR EL 24 DE MAYO:** se aprueba realizar la peña el domingo 24 de mayo del corriente, con la participación del grupo Guillo Espel Cuarteto. Se solicitará a la Municipalidad el aporte del sonido para el acto, al Departamento de Interior que establezca un cronograma de seguridad especial para el día del evento y acordando con Tesorería los gastos.-----

**9) PRIMER BORRADOR DE MEMORIA 2008-2009:** Se toma conocimiento del primer borrador de la memoria. Se solicita a los Sres. Consejeros que aún no han presentado informe que tengan a bien hacerlos llegar a la brevedad.-----

**10) DR. LUIS PELLEGRINO S/ DENUNCIA:** Luego de un pormenorizado análisis, se ponen a consideración de dictámenes, que en síntesis consideran: el N° 1 en el sentido de la excusación de entender en estas actuaciones y proponer su remisión al Colegio Departamental más cercano

**Acta N° 1551 – 14-04-2009**

por las consideraciones allí vertidas y el N° 2 en el sentido que la denuncia presentada por el Dr. Luis Pellegrino es improcedente, debiendo recurrir para cuestionar la legitimidad de los actos del Consejo Directivo a la vía que corresponda.- Sometidos ambos dictámenes a votación, arrojan los siguientes resultados: por el dictamen n° 1 adhieren los Dres. Temiño, Carabio, Marino, García Pérez Colman y el Dr. Morello.- Por el dictamen n° 2 adhieren los Dres. Serravalle, Villegas, Soria Olmedo, Weihmüller y Capponi. Dándose un empate y considerando que el voto del Sr. Presidente se computa doble (art. 44 de la Ley 5177, modif. por la Ley 12.277), se aprueba el dictamen n° 2.-----

Siendo las veintiuna horas se da por finalizada la sesión.-----

Dr. Gonzalo García Pérez Colman  
Secretario

Dr. Gustavo F. Capponi  
Presidente